



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 22 DE MARZO DE 2019**

ASISTENTES:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
INMACULADA IGLESIAS RANZ	SECRETARIA

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinte minutos del día veintidós de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día:

1 - APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Concejala Dña. Sara Villa Ruíz, se abstiene de participar en la deliberación y votación del siguiente asunto.

1.1 - 2019-EJGL-9: Sesión celebrada el 15 de marzo de 2019.

Sometida el acta a votación por la Presidencia, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 15 de marzo de 2019 sin advertencia alguna.

2 - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2.1 - 2019-MC-5: Modificación Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2019, mediante incorporación de remanente de crédito afectado al cierre del ejercicio 2018, correspondiente a la Obra de acondicionamiento de las calles Leones y Puertas (Regiones Devastadas).

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha 18 de marzo de 2019, previo informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2019, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente



de Tesorería Afectado al cierre del ejercicio 2018, por importe de noventa y seis mil ochocientos noventa y nueve euros con setenta céntimos (96.899,70 €), correspondiente a la obra "Acondicionamiento calles Leones y Puertas (Regiones Devastadas)", en las siguientes partidas:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

19.8701000. Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada: (+) 65.569,33 €
Total importe ingresos: (+) 96.899,70 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

19.1532.6010609. Pavimentación de las vías Públicas.- Obras de acondicionamiento de las calles Los Leones y Las Puertas (R. Devastadas): (+) 96.899,70 €.
Total importe gastos: (+) 96.899,70 €

2.2 - 2019-MC-7: Modificación del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2019, mediante incorporación de remanente de crédito afectado al cierre del ejercicio 2018, para la financiación de las obras del "Proyecto de mejora energética en diversos edificios municipales".

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha 18 de marzo de 2019, previo informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2019, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería Afectado, por importe de doscientos veintitrés mil ochocientos noventa y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (223.899,52€), correspondiente a las obras del "Proyecto de mejora energética en diversos edificios municipales", en las siguientes partidas:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

19.8701000. Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada: (+) 223.899,52 €
Total importe ingresos: (+) 223.899,52 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

2019.3233.6320004 C.I. Villa Func. Cent. Doc. Enseñanza Preescolar y Primaria y Educación Especial.- Inversión en reposición: Sustitución calderas gasóleo C por gas natural en edif. principal, s. servicios y gimnasio: (+) 122.331,29 €.

2019.3233.6320005 C.I. Villa Func. Cent. Doc. Enseñanza Preescolar y Primaria y Educación Especial.- Inversión de reposición: Sustitución alumbrado: (+) 41.127,96 €

2019.3420.6320004. Instalaciones Deportivas.- Inversión de reposición: Sustitución calderas gasóleo C por gas natural en Polideportivo Municipal: (+) 15.461,73 €

2019.9330.6320004. Gestión de Patrimonio.- Inversión de reposición: Sustitución calderas gasóleo C por gas natural (Tanatorio C.f. El soto y CC Alfonso X): (+) 44.978,54

Total importe gastos: (+) 223.899,52 €

3 - AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

3.1 - 2019-GP-15: Gratificación horas de fuerza mayor al personal de Cementerio.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 18 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Conceder al interesado el abono en nómina del importe de los trabajos extraordinarios de fuerza mayor con motivo de las aperturas y permanencia en el Cementerio fuera de su jornada laboral para sustituir al compañero en sus vacaciones (del 4 al 11/01/2019 y del 28/01 al 26/02/2019), según se detalla a continuación:

JASL: 1.118,43 €.

3.2 - 2019-GP-16: Gratificación a JPB por los trabajos realizados en el mes de Febrero 2019.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha 18 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Abonar a JPB una gratificación de 450 euros brutos por la acumulación de tareas y trabajos realizados en el mes de febrero 2019.

3.3 - 2019-GP-17: Abono servicios al personal de limpieza de edificios.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 18 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. El abono de las siguientes gratificaciones por sustituciones de trabajadoras que se encuentran de baja por enfermedad y limpiezas por urgencia durante el mes de febrero de 2019, según justificación explicada en el Informe Técnico adjunto:

NBG: 547,00 €

AHG: 147,00 €

GSC: 315,00 €

AGB: 147,00 €

ABDP: 147,00 €

HTG: 84,00 €

SEGUNDO. El abono de los siguientes trabajos extraordinarios:

PGG: 108,00 €

3.4 - 2019-GP-18: Gratificación horas de fuerza mayor personal de mantenimiento de fin de semana.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha 18 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a los interesados el abono en nómina del importe de la gratificación por los trabajos extraordinarios por fuerza mayor realizados el día 10 de febrero de 2019, con motivo de los trabajos realizados en la Casa de Niños de Guadarrama de instalación de mobiliario y adecuación de las aulas con carácter urgente para que los alumnos pudieran incorporarse el lunes.

EGÁ: 96,60 €

MFM: 97,44 €



3.5 - 2019-DK-8: Desplazamientos Policía Local.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 18 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR

RLM/ 37,24 €

JAGG/18,62 €

FJHC/ 37,24 €

3.6 - 2019-DK-9: Desplazamientos Cultura y Educación.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 18 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a la interesada el abono en nómina del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR

CDL/ 16,80 €

3.7 - 2019-DK-10: Desplazamientos Intervención.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 18 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE

NSJ/ 57,00 €

DBP/ 23,94 €

EMA/10,60 €

3.8 - 2019-DK-11: Desplazamientos Miembros de la Corporación Local.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 18 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a los interesados el abono del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE

MAHO/ 28,46 €



3.9 - 2019-DK-12: Abono Asistencias Empleados Públicos del 15 de diciembre de 2018 al 10 de marzo de 2019.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 18 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el abono a los Empleados Públicos de las asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas del 15/12/2018 al 10/03/2019, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE

FJCB/ 256,98 €

IIR/ 275,34 €

FJBC/ 183,60 €

FTM/ 183,60 €

EMA/ 183,60 €

MLÁB/ 110,16 €

3.10 - 2019-EGO-113: Suministro e instalación de equipos de sonido en las instalaciones deportivas.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación de 13 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 113/2019 correspondiente al suministro e instalación de equipos de sonido en el pabellón y las salas polivalentes del Polideportivo Municipal, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Scena Global de Audiovisuales, S.L., con NIF B83573048, por importe total de 8.855,46 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.6230000.- Instalaciones Deportivas.- Inversiones Reales en Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilillaje.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 786/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

3.11 - 2019-EGO-114: Inversiones en la Oficina de Turismo financiadas parcialmente con la Subvención Mad About Info.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 13 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 114/2019 correspondiente a la realización de Inversiones en la Oficina de Turismo, financiadas parcialmente con la Subvención Mad About Info, y



consistentes en la sustitución de dos unidades para el proceso de información turística (mini Pc) y la señalización con vinilo, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Emade, S.L., con NIF B83369629, por importe total de 5.311,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.6250000.- Administración General.- Inversión en Mobiliario y Enseres.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 788/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002603 (Turismo)

3.12 - 2019-EGO-115: Publicidad en el periódico Sierra Madrileña.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación de 13 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la orden de gasto nº 115/2019 correspondiente gasto en publicidad institucional en el Periódico sierra Madrileña, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Ediciones Casther, S.L., con NIF B85870392, por importe total de 4.840,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121.2260200.- Gabinete de Prensa. Órganos de Gobierno.- Contrato Publicidad Periódicos.

SEGUNDO. Proceder, una vez aprobada la adjudicación, a la formalización del contrato.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 440/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002608 (Gabinete de Prensa)

3.13 - 2019-EGO-116: Punto de acceso WIFI con portal cautivo para la Biblioteca.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 13 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 116/2019 correspondiente a la instalación de un punto de acceso WIFI con portal cautivo para su utilización por los usuarios de la Biblioteca Municipal, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Econocom Servicios S.A., con NIF A28816379, por importe total de 956,17 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202.2220000.- Servicios Informáticos. Administración General.- Servicios de Telecomunicaciones.



El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 793/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

3.14 - 2019-EGO-117: Autorización de Gasto a Justificar a la Técnico de Juventud.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer de 14 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 117/2019 a justificar a EVPA, Técnico de Juventud, para la adquisición de entradas de teatro para la representación de la obra El Jovencito Frankenstein, por importe total de 1.929,20 €; y en consecuencia, aprobar la autorización y disposición del gasto y pago con cargo a la aplicación presupuestaria 3372.2260902.- Casa de Juventud. Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Actividades Deportivas y Culturales Juveniles.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 798/2019.

Se deberá justificar el gasto mediante la presentación en la Tesorería Municipal de las correspondientes facturas, dirigidas a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

3.15 - 2019-EGO-119: Sustitución de las puertas de los baños del CEIP Villa de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios de 15 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 119/2019 correspondiente al suministro e instalación de las puertas de los baños del CEIP Villa de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por Luis Carrasco Agrelo, por importe total de 2.731,21 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3233.2120000.- C.I. Villa. Funcionamiento Centros Docentes de Enseñanza Preescolar y Primaria y Educación Especial.- Reparaciones C.I. Villa.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expediente contable 799/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)



Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y Grandes Reparaciones)

3.16 - 2019-EGO-120: Concesión de una Subvención al Hogar del Pensionista para la Contratación de un Conserje.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer de 18 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto correspondiente a la concesión de una subvención por importe de 20.453,62 € al Hogar del Pensionista de Guadarrama, con NIF G78161064, para la contratación de un Conserje, incluyendo los gastos de gestoría-asesoría asociados. La subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.4800016.- Hogar del Pensionista. Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre. Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Ánimo de Lucro. Hogar del Pensionista.

SEGUNDO. El Ayuntamiento abonará la Subvención en mensualidades de 1.704,47 €.

TERCERO. Será obligación del beneficiario realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión.

CUARTO. El beneficiario deberá acreditar ante el Ayuntamiento la realización de la actividad, justificando documentalmente el destino de los fondos percibidos. La justificación de la subvención se presentará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama, Trámite General. La presentación de los documentos justificativos deberá efectuarse en el mes de diciembre, y se realizará mediante la presentación de una relación de nóminas y seguros sociales del trabajador, así como las facturas de la asesoría o documentos contables de valor probatorio equivalente, que deberán encontrarse efectivamente pagados antes de que finalice el plazo de presentación, y por ello deberán contar con el sello de "Pagada" o mención similar firmada por el proveedor.

Junto con la cuenta justificativa, deberán aportar certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones con la AEAT y la Seguridad Social, así como la Declaración Responsable de Concesión de Subvenciones que se adjunta al presente acuerdo. Las entidades que estén exentas de IVA deberán presentar Declaración responsable de Exención de IVA conforme al modelo que se adjunta.

A los efectos de recibir las comunicaciones oportunas en relación a la tramitación de la subvención, el interesado deberá darse de alta en el Registro de Notificaciones Telemáticas del Ayuntamiento de Guadarrama.

QUINTO. El beneficiario deberá someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de la Intervención municipal, aportando cuanta documentación le sea requerida.

SEXTO. La no justificación de la subvención o el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones como beneficiario dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas en los términos del artículo 37 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.



3.17 - 2019-EGO-121: Contratación de Cuentacuentos en la Biblioteca Municipal.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 18 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 121/2019 correspondiente a la contratación de tres sesiones de Cuentacuentos en la Biblioteca Municipal, según detalle del presupuesto presentado por Beatriz Aguado Hidalgo, por importe total de 690,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321.2269900- Bibliotecas Públicas.- Gastos Diversos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al expediente contable 801/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)

3.18 - 2019-EGO-122: Suministro de material eléctrico para el Curso 18/7321 ELEE0109.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 19 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 122/2019 correspondiente a la adquisición de material eléctrico fungible para su utilización por los alumnos del Curso 18/7321 ELEE0109 de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Sistemas de Instalaciones y Manejos Eléctricos S.L., con NIF B80768682, por importe total de 11.892,49 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2709921.- Fomento del Empleo.- Gasto Corriente Curso 18/7321 ELEE0109 Montaje y Mtto. Inst. Eléctricas Baja Tensión FCP 2018 (del 13/2 al 12/11/19).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 805/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

3.19 - 2019-EGO-124: Contratación de una sesión de Cuentacuentos en la Biblioteca Municipal.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 19 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 124/2019 correspondiente a la contratación de una sesión de Cuentacuentos en la Biblioteca Municipal, según detalle del presupuesto presentado por la Asociación Cultural Ciempiés Arte y Educación, con NIF G87622502, por importe total de 200,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321.2269900- Bibliotecas Públicas.- Gastos Diversos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 806/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)

4 - APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1 - 2019-AF-63: Relación nº 63/2019. Facturas de importe superior a 3.000,00 €.

Vista la documentación del expediente 2019-AF-63, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2019-AF-63 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 63/2019 por importe total de 6.721,72 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad 1 de las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 6.721,72 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 63/2019.

4.2 - 2019-AF-64: Relación de facturas nº 64/2019. Asesoramiento Laboral y de Seguridad Social del mes de marzo.

Vista la documentación del expediente 2019-AF-64, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2019-AF-64, correspondiente a los honorarios de Asesoramiento Laboral y Seguridad Social del mes de marzo, por importe total de 1.992,01 €, conforme a la factura emitida por José María Garrido de la Parra e incluida en la relación adjunta nº 64/2019, que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de Reparación por la Intervención municipal (Nota de Reparación nº 13/2019).

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 1.922,01 € al acreedor que se relaciona y con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en la relación de facturas 64/2019.

4.3 - 2019-AF-65: Relación de facturas nº 65/2019. Consultoría Técnica Jurídica del mes de marzo.

Vista la documentación del expediente 2019-AF-65, por unanimidad



Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2019-AF-65, correspondiente a los honorarios de Consultoría Técnica Jurídica del mes de marzo, por importe total de 2.927,67 €, conforme a la factura emitida por Felipe Alonso Prieto e incluida en la relación adjunta nº 65/2019, que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de Reparación por la Intervención municipal (Nota de Reparación nº 14/2019).

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 2.927,67 € al acreedor que se relaciona y con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en la relación de facturas 65/2019.

4.4 - 2019-AF-66: Relación de facturas nº 65/2019. Gestión Integral del Centro de Natación del mes de marzo.

Vista la documentación del expediente 2019-AF-66, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2019-AF-66, correspondiente al servicio de Gestión Integral del Centro de Natación del mes de marzo, por importe total de 17.561,46 €, conforme a la factura emitida por la empresa Sima Deporte y Ocio, S.L. e incluida en la relación adjunta nº 66/2019, que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de Reparación por la Intervención municipal (Nota de Reparación nº 15/2019).

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 17.561,46 € al acreedor que se relaciona y con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en la relación de facturas 65/2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Concejal D. Miguel Ángel Sáez López se abstiene de participar en la deliberación y votación del siguiente asunto.

4.5 - 2019-AF-67: Aprobación de facturas correspondiente a Pagos Fijos de Empresas de Servicios, Subvenciones y Profesionales del mes de marzo (1ª Remesa).

Vista la documentación del expediente 2019-AF-67, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del SEGUEX 2019-AF-67 correspondiente a la 1ª Remesa del mes de marzo de facturas de Pagos Fijos de Empresas de Servicios, Subvenciones y Profesionales, por importe total de 169.143,67 €, incluidas en la relación adjunta de facturas nº 67/2019, que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial (7 de 90 facturas) por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 169.143,67 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 67/2019.



4.6 - 2019-AF-68: Aprobación de facturas correspondiente a Pagos Fijos de Empresas de Servicios del mes de marzo (2ª Remesa).

Vista la documentación del expediente 2019-AF-68, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del SEGUEx 2019-AF-68 correspondiente a la 2ª Remesa del mes de marzo de facturas de Pagos Fijos de Empresas de Servicios, relativa a contratos formalizados y cuyo término ha cumplido, por importe total de 10.564,33 €, incluidas en la relación adjunta de facturas nº 68/2019, que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de Reparación por la Intervención Municipal (reiteración de la Nota de Reparación nº 4 de Intervención).

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 10.564,33 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 68/2019.

4.7 - 2019-AF-70: Relación nº 70/2019. Facturas de importe superior a 3.000,00 €.

Vista la documentación del expediente 2019-AF-70, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2019-AF-70 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 70/2019 por importe total de 19.187,55 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad 1 de las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 19.187,55 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 70/2019.

5 - GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

5.1 - 2019-PF-13: Aprobación padrón mercadillo, 2 trimestre 2019.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el padrón correspondiente a los recibos del segundo trimestre de 2019 de la tasa por ocupación de dominio público municipal por venta en mercadillo por un importe total de 5.403,51 €.

5.2 - 2019-LC-11: Aprobación liquidaciones de tasa por prestación del servicio de cementerio.

Visto el informe de intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el padrón de liquidaciones la tasa por prestación de servicio de cementerio municipal por un importe de 1.442,05 €.

5.3 - 2019-RR-51: IIVTNU - Solicitud revisión liquidación por error. Interesado: YVE.

Visto el escrito presentado por la interesada en el que solicita la revisión de la liquidación de IIVTNU del año 2013 debido a un error administrativo, Visto la documentación que consta en



los expedientes 2013-PLU-344 y 2014-FRAC-2 y Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Declarar la inadmisibilidad del recurso de reposición por extemporaneidad del mismo, según se desprende de lo establecido en el art. 14.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ya que el plazo para recurrir esta resolución debe computarse desde su notificación. Al haber sido notificada la resolución el 13 de Diciembre de 2013, el plazo para interponer el recurso de reposición finalizaba el día 23 de Enero de 2014, por lo que al haberse interpuesto el 14 de Marzo de 2019, este recurso es extemporáneo.

5.4 - 2019-FRAC-1: Fraccionamiento IVTNU REF. Débito: 1800110905. Interesado: LAC.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el fraccionamiento de la liquidación IVTNU con referencia de débito 1800110905 e importe total de 4.343,84€, intereses del fraccionamiento incluidos, 3 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los 5 de cada mes, siendo el primer plazo el día 5 de mayo de 2019. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda fraccionar.

5.5 - 2016-FDEU-42: Solicitud fraccionamiento deuda Plusvalía e IBI 2015. Ref 1300097616 y otro. Interesado: LDLPS.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura y previo informe de la Recaudación Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el fraccionamiento del recibo de IBI del año 2015, referencia de débito 1500063484 por importe total de 2909.18 €, intereses del fraccionamiento incluidos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado el día 5 del mes de abril de 2019. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda a fraccionar.

5.6 - 2019-FDEU-20: Aplazamiento.- Periodo Ejecutivo. Tasa puesto mercadillo. Ejercicio 2018. Interesado: SJRT.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura y previo informe de la Recaudación Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el aplazamiento de los recibos de Mercadillo del año 2018 con referencia de débito 1800038606, 1800067884, 1800080349 y 1800099287 por importe total de 811.36 €, intereses del aplazamiento incluidos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado el día 20 de septiembre de 2019. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda fraccionar.

6 - CONVENIOS Y SUBVENCIONES

6.1 - 2018-SUBV-11: Reintegro parcial subvención programa de reactivación profesional personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años (RDLD/0071/2018).

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, de 18 de marzo de



2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el reintegro parcial de dos mil seiscientos treinta con setenta y siete euros (2.630,77 €) del Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años (RDLD70071/2018), en la cuenta bancaria de la Dirección General de Empleo N° ES84-2038-0626-06-6000134071, con el siguiente concepto RDLD/0071/2018, por el concepto de gastos de formación al haberse adjudicado el contrato por cuantía inferior a la concedida.

6.2 - 2019-SUBV-12: Solicitud de subvención a las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, de 20 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de subvención para las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Guadarrama de las inversiones realizadas por el Ayuntamiento de Guadarrama durante el año 2019.

SEGUNDO. Facultar a Sara Villa Ruíz para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

7 - LICENCIAS DE ACTIVIDAD

7.1 - 2013-CT-28: Desistimiento de la actividad de bar en C/ Virgen de las Angustias, nº 6.

Interesados: JCEP en representación de September 2013 B.D., S.L.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 18 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Archivar los expedientes 2010-LF-11 de licencia de funcionamiento y 2013-CT-28, de solicitud de cambio de titularidad de actividad para BAR en la calle Virgen de las Angustias con referencia catastral 7937703VL0073N0****, habiendo suspendido la actividad desde el 10 de octubre de 2016, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por DESISTIMIENTO del interesado, teniendo en cuenta que no existen otro interesados en el procedimiento.

7.2 - 2018-ASEA-15: Licencia de actividad para local específico de apuestas en C/ Alfonso Senra.

Interesados: FAC en representación de Sportium Apuestas Deportivas S.A.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 18 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a Francisco Alonso Chillón en representación de SPORTIUM APUESTAS DEPORTIVAS, S.A. Licencia de Actividad para Local Especifico de Apuestas en la calle Alfonso Senra nº 21 (A), Local 8 con referencia catastral 8031207VL0083S0**** y Proyecto Técnico redactado por el ingeniero técnico industrial JPSA, colegiado nº 13.543 del Colegio Oficial de



Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid, no considerándose necesario desde el punto de vista medio ambiental, la imposición de medidas correctoras adicionales de conformidad con el informe de Ingeniero Técnico Industrial de fecha 15/03/2019.

Actividad: LOCAL ESPECÍFICO DE APUESTAS (Incluida en el Art. 34 del Decreto 106/2006, de 30 de noviembre, donde se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad de Madrid)

Situación: C/ ALFONSO SENRA, Nº 21 (A). LOCAL 8 (ENTRADA POR C/ EL ESCORIAL)

Titular: SPORTIUM APUESTAS DEPORTIVAS, S.A.

Superficie: 94,00 m2

Aforo: 73 Personas

Horario: 10:00 h./ 0:30 h.

Maquinaria autorizada:

- 5 Máquina de apuestas: 1200 W
- 1 Unidad exterior climatización: 3000 W
- 2 Unidad AA Split cassette : 500 W
- 1 Extractor : 100 W
- 1 Calentador termoeléctrico : 1200 W
- 2 Botelleros : 300 W
- 1 Ordenador : 300 W
- 1 Grifo de cerveza : 150 W
- 1 TPV : 100 W
- 1 Máquina de hielo : 200 W
- 2 Lavavajilla : 1000 W
- 1 Máquina tabaco : 300 W
- 6 TV : 150 W
- 1 Cafetera : 1500 W
- 1 Microondas : 1000 W
- 2 Cortina aire : 3000 W

La Licencia de Actividad y Funcionamiento quedará condicionada a la preceptiva Autorización administrativa específica del local de apuestas, otorgada por el órgano competente en materia de Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid.

Vinculado con la Licencia de Funcionamiento, Exp.: 2019-LFNR-1.

7.3 - 2019-LFNR-1: Licencia de funcionamiento para local específico de apuestas en C/ Alfonso, Interesado: Sportium Apuestas Deportivas S.A.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de fecha 19 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a FAC en representación de SPORTIUM APUESTAS DEPORTIVAS, S.A. Licencia de Funcionamiento para Local Especifico de Apuestas en la calle Alfonso Senra nº 21 (A), Local 8 con referencia catastral 8031207VL0083S0***** y Proyecto Técnico redactado por el ingeniero técnico industrial JPSA, colegiado nº 13.543 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid, no considerándose necesario desde el punto de vista medio ambiental, la imposición de medidas correctoras adicionales de conformidad con el informe de Ingeniero Técnico Industrial de fecha 15/03/2019. Vinculado con la Licencia de Actividad, Exp.: 2018-ASEA-15



Actividad: LOCAL ESPECÍFICO DE APUESTAS (Incluida en el Art. 34 del Decreto 106/2006, de 30 de noviembre, donde se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad de Madrid)

Situación: C/ ALFONSO SENRA, Nº 21 (A). LOCAL 8 (ENTRADA POR C/ EL ESCORIAL)

Titular: SPORTIUM APUESTAS DEPORTIVAS, S.A.

Superficie: 94,00 m²

Aforo: 73 Personas

Horario: 10:00 h./ 0:30 h.

Maquinaria autorizada:

- 5 Máquina de apuestas: 1200 W
- 1 Unidad exterior climatización : 3000 W
- 2 Unidad AA Split cassette : 500 W
- 1 Extractor : 100 W
- 1 Calentador termoeléctrico : 1200 W
- 2 Botelleros : 300 W
- 1 Ordenador 300 W
- 1 Grifo de cerveza: 150 W
- 1 TPV : 100 W
- 1 Máquina de hielo : 200 W
- 2 Lavavajilla : 1000 W
- 1 Máquina tabaco : 300 W
- 6 TV :150 W
- 1 Cafetera: 1500 W
- 1 Microondas : 1000 W
- 2 Cortina aire : 3000 W

La Actividad de Local de Apuestas se regula por lo dispuesto en el Decreto 106/2006 de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad de Madrid, siendo sus disposiciones de obligado cumplimiento para este tipo de actividad.

La Licencia de Actividad y Funcionamiento quedará condicionada a la preceptiva Autorización administrativa específica del local de apuestas, otorgada por el órgano competente en materia de Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid.

8 - LICENCIAS DE OBRAS

8.1 - 2019-LGO-1: Legalización de cambio de uso de vivienda a local y descripción de conjunto de viviendas en C/ La Calzada. Interesado: MPLB.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 18 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a PLB la Legalización de cambio de uso de vivienda a local comercial en la calle La Calzada, con referencia catastral 7933808VL0073S0***** y 7933807VL0073S0***** según Proyecto Técnico firmado por el arquitecto MJFD, visado por el COAM en fecha 10 de enero de 2019, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 18/03/2019, SUPERFICIES CONSTRUIDAS ACTUACIÓN (Cambio de uso). Finca nº 2 de la división horizontal. P. BAJA (Local comercial) 56,90 m²

La valoración de las obras a legalizar, a efectos de liquidación, con arreglo al presupuesto, se



establece en la cantidad de 22.818,34 €, teniendo en cuenta que este importe corresponde a legalización de obras.

SEGUNDO. Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante. Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

TERCERO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 22.818,34 €

TASA, total : 324,02 €; a cuenta: 1.551,65 €; resto: 0,00 €

IMPUESTO, total: 775,82 €; a cuenta: 387,91 €; resto: 387,91 €

TOTAL: 1.099,84 €; a cuenta: 1.939,56 €; resto: 387,91 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

8.2 - 2019-LOS-10: Licencia para cerramiento de parcela en C/ Marqués de Santillana. Interesados: JAGG en representación de MMGD.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 15 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a MMGD, Licencia para Cerramiento de Parcela en la calle Marqués de Santillana con Referencia Catastral 8431432VL0083S0*****, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 14/03/2019

La valoración de las obras, de acuerdo con el presupuesto aportado, asciende a la cantidad de 3.817,49 €.

SEGUNDO. Se debe cumplir lo dispuesto en la Ordenanza de Vivienda Unifamiliar, art. 6.4.10 de las NN.SS. de 1985:

1. La altura del cerramiento de fachada a alineación oficial a linderos será como máximo de 2,20 m. de entre los que entre 0,50 y 1,20 como mínimo y máximo serán ciegos, y el resto se permitirá con elementos diáfanos o cerrados con especies vegetales adecuadas, incluido el brezo.

En solares no edificados se admitirá un cerramiento con una altura máxima de 2,20 m. de un material que permita la visión interior de la parcela desde la vía pública.

Las anteriores alturas se entenderán medidas desde la vía pública el cierre a alineación oficial y desde el terreno más alto en el cierre de medianerías.

En terrenos con pendiente se admitirá el escalonado de la pared de cierre, de forma que no se rebasen en más de 50 cm. las alturas anteriores.

2. En los cerramientos de las parcelas no edificadas, se permite un cerramiento provisional



mínimo de 1,50 m. de altura en malla de simple torsión, o cualquier cerramiento provisional.

TERCERO. Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante. Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

CUARTO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 3.817,49 €

TASA, total: 129,79 €; a cuenta: 129,79 €; resto: 0,00 €

IMPUESTO, total: 129,79 €; a cuenta: 64,90 €; resto: 64,89 €

TOTAL: 259,58 €; a cuenta: 194,69 €; resto: 64,89 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

8.3 - 2019-LOS-11: Licencia para cerramiento de parcela en C/ Alfonso Senra. Interesados: MNCC en representación de C.P. ALFONSO SENRA.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de fecha 15 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a MNCC en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE ALFONSO SENRA, Licencia para Cerramiento de Parcela en la calle Alfonso Senra con Referencia Catastral 8230108VL***** de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 14/03/2019.

La valoración de las obras, de acuerdo con el presupuesto aportado, asciende a la cantidad de 1.295,00 €.

SEGUNDO. Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante. Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

TERCERO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 1.295,00 €

TASA, total : 44,03 €; a cuenta: 44,03 €; resto: 0,00 €

IMPUESTO, total: 44,03 €; a cuenta: 44,03 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 88,06 €; a cuenta: 88,06 €; resto: 0,00 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.



9 – CEMENTERIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, La alcaldesa Dña. Carmen María Pérez del Molino, se abstiene de participar en la deliberación y votación del siguiente asunto.

9.1 - 2018-CAUE-60: Solicitud de ampliación de la concesión administrativa de 10 a 50 años de la U.E. Código: 2333. Interesado: RBM.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 21 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a RBDM la ampliación de la concesión administrativa hasta 50 años en la unidad de Enterramiento 2333 de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: 2333
- Situación: NICHOS, PATIO *, DEPARTAMENTO *, BLOQUE **, FILA *, NUMERO *
- Fecha de concesión: 31/10/2018
- Periodo de concesión: 50 años
- Fecha de finalización: 31/10/2068
- Titular: RBDM
- Ocupación: 1
- Difunto: JBS

9.2 - 2019-CTUE-2: Corrección de errores sobre Expediente de solicitud de cambio de titularidad de la U.E. Código: 3087. Interesado: MDCG.

Visto el Informe de Corrección de Errores de la Técnico Jurídico de 18 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Rectificar error material de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2019, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Autorizar la ampliación de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 1323 a FECCG y MCCG a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: 1323
- Situación: NICHOS, PATIO *, DEPARTAMENTO *, BLOQUE **, FILA *, NUMERO *
- Periodo de concesión: 50 años
- Fecha de finalización: 11/11/2032
- Titulares: FECCG y MCCG
- Ocupación: 2
- Difuntos: JMCP y MGM

Debe decir:



"Autorizar la ampliación de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 3087 a MDCG, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: 3087

- Situación: NICH0, PATIO *, DEPARTAMENTO *, BLOQUE **, FILA *, NUMERO *

- Periodo de concesión: PERPETUIDAD

- Fecha de finalización: 01/07/2062

- Titulares: MDCG,

- Ocupación: 2

- Difuntos: VFCE y LCG

10 - MEDIO AMBIENTE

10.1 - 2019-ATU-7: Autorización de podas en Urbanizaciones Guadamolinos y Guadarrama.

Interesado: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 18 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

AUTORIZAR a REGION MADRID IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. las actuaciones de poda y podas drásticas en la zona de servidumbre de la línea eléctrica aérea que discurre por las Urbanizaciones GUADAMOLINOS y GUADARRAMA, por motivos de seguridad y prevención de incendios, sin adopción de medidas compensatorias; de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 15/03/2019.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

11 – VARIOS

11.1 - 2018-PY-2: XVI Circuito de arte joven 2019.

Vista la propuesta de la Concejalía de Juventud de fecha 15 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a AMQH, un accésit por valor de 50 euros en material artístico en La Rocha, Calle Jade, nº 2 (Polígono P-29), Collado Villalba, Madrid, según consta en el acta del jurado del XVI CIRCUITO DE ARTE JOVEN DE LA ZONA NOROESTE 2019 de fecha 11 de marzo de 2019 y según expediente 2019-EGO-7 y según expediente 2018-PY-2 aprobado en Junta de Gobierno Local de 11 de enero de 2019.

11.2 - 2019-PA-2: Solicitud del aula de informática en el servicio de juventud los días 2, 3, 4 y 5 de abril de 2019.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, de 15 de marzo, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. la cesión de la sala de informática del Servicio de Juventud en horario de 10:00 a 13:00 para el taller de "Mejorando mis competencias digitales para el empleo" los días 2, 3, 4 y 5 de abril, junto con un proyector y un ordenador para el aprendizaje en el horario y con las necesidades solicitadas, con la excepción del día 2 de abril, en el que sólo se podrá utilizar el aula de informática, ya que ese día el proyector y el ordenador están asignados a otra actividad.



12 - ASUNTOS SOBREVENIDOS

12.1 - 2019-PF-10: Rectificación de acuerdo de aprobación padrón IVTM 2019.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Rectificar el error material modificando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 15 de marzo de 2019 en el siguiente sentido:

Donde dice: "APROBAR el padrón correspondiente a IVTM de 2019 por un importe de 821.823,44€".

Debe decir: "APROBAR el padrón correspondiente a IVTM de 2019 por un importe de 830.843,32€".

13 - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta y cuatro minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como SECRETARIA certifico.

ALCALDESA-PRESIDENTA

CARMEN MARÍA PEREZ DEL MOLINO

SECRETARIA

INMACULADA IGLESIAS RANZ